



**“ADQUISICIÓN DE PINTURA MAS
SERVICIO DE MANO DE OBRA EN
BOXES DEL CESFAM DE QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATO POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 159

Quillón, Julio 25 de 2012.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
- ❖ Resolución de Compra N° 304 de fecha 25.07.2012, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-32-L112 denominada “Pintura y Mano de Obra en Boxes del CESFAM”.
- ❖ Resolución de Compra N° 301 de fecha 18.07.2012, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-32-L112 denominada “Pintura y Mano de Obra en Boxes del CESFAM”.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 28.03.2012, que aprueba el “Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal”.
- ❖ La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ Adquisición de pintura mas servicio de mano de obra para boxes del CESFAM de Quillón, debido a que la pintura actual no está en óptimas condiciones.

DECRETO:


- ❖ **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **CRISTOBAL ANDRES URRÁ DÍAZ**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en la Licitación Pública I.D. 4367-32-L112, el cual tendrá una vigencia desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




NELSON VÁSQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/EHV/JOP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- ⊕ Cristóbal Urra Díaz
- ⊕ Archivo DESAMU Quillón.
- ⊕ Archivo Finanzas DESAMU
- ⊕ Secretaría Municipal
- ⊕ Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE PINTURA MAS SERVICIO DE MANO DE OBRA EN BOXES DEL CESFAM"**

En Quillón a 25 días del mes de Julio del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde (S) **Don NELSON DE LA CRUZ VÁSQUEZ SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, en adelante denominada "La Municipalidad" y **Don CRISTOBAL ANDRES URRÁ DÍAZ**, cédula de identidad N° 13.279.562-2, con domicilio en San Martín N° 297, Quillón, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Pintura mas Servicio de Mano de Obra en Boxes del CESFAM", bajo la modalidad de licitación pública ID 4367-32-L112.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Cristóbal Andrés Urra Díaz, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.


SEGUNDO: El Servicio contratado consistirá en pintar con esmalte al agua la Oficina de Dirección, Secretaría, Box Vacunatorio, Box Sala ERA, techo y borde superior Box Sala IRA, Box Maternal (1), Box Maternal (2) y Box Nutricionista, correspondiente a un total de 330 m².

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$1.287.500.- (Un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos equivalentes a la adquisición de pintura (esmalte al agua) mas servicio de mano de obra en Boxes del CESFAM de Quillón.


CUARTO: Para la cancelación de los servicios el Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Factura y Certificado de Recepción Conforme de la Directora (S) del CESFAM.

QUINTO: El Contrato comenzará a regir el día 31 de Julio y finalizará el día 10 de Agosto del presente año.

SEXTO: El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón., según la distribución indicada en el presente contrato.



CRISTOBAL URRA DÍAZ
EL PRESTADOR



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE(S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NVS/CUD/EHV/JOP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- ⊕ Cristóbal Urra Díaz
- ⊕ Archivo DESAMU Quillón.
- ⊕ Archivo Finanzas DESAMU
- ⊕ Secretaría Municipal
- ⊕ Transparencia Municipal www.quillon.cl